

Constancia Secretarial: Manizales, veintiocho (28) de noviembre de 2023. A despacho de la señora Jueza, informando que fue allegada respuesta procedente de la Gobernación de Caldas. Sírvasse proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veintiocho (28) de noviembre de 2023

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de menor cuantía instaurada por el Banco Comercial Av Villas S.A contra Wilber Julián Duque Urrego, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2023-00792-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada la respuesta allegada por la Gobernación de Caldas por medio del cual informa lo pertinente a la medida cautelar decretada, anunciando que el señor Duque Urrego se encuentra retirado de la secretaría desde el 06 de junio de 2023. También agregar las respuestas ofrecidas por Sudameris, BBVA, Banco de Bogotá, Banco Pichincha, Bancolombia.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e801c36786ba69a7cf587f5c08001d7b0970eae6542d8a9b915bcdce61d3493e**
Documento generado en 28/11/2023 03:40:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>